

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

RESOLUCIÓN No. 1077

"Por medio de la cual se conforma el Comité de Bienestar Social e incentivos de la E.S.E Hospital San José del Guaviare para el año 2023- 2025."

EL GERENTE ENCARGADO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE,
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución N° 1075 de septiembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, mediante Decreto 1567 de 1998, crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.

Que artículo 17 del Decreto 1567 de 1998, de las Competencia y Responsabilidades, en el literal "c" expresa que "... *Entidades Públicas del orden Nacional y Territorial. Actuarán con autonomía administrativa en el marco de las disposiciones vigentes para diseñar en su interior y poner en marcha en coordinación con otras entidades de los sectores administrativos nacionales y territoriales, sus respectivos programas de bienestar social e incentivos. Para el desarrollo de sus programas de bienestar e incentivos las entidades podrán realizar acuerdos o convenios interinstitucionales;*"

Que artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, estableció que "...*Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.*"

Que el parágrafo del Artículo 36 de la Ley 909, consagra que "*con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar social e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrolle la presente ley*".

Que mediante Resolución N°1039 del 11 de septiembre de 2023, expedida por la Gerencia, se convocó a los servidores públicos de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare a la elección de los representantes ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos de la de la empresa, para el período 2023-2025.

Que mediante Acta de Inicio el día trece (13) de septiembre de 2023, a las 8:30 am, se inició la votación de los empleados para elegir los representantes de los empleados ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, para el período 2023-2025.

Que, mediante Acta de Cierre el día trece (13) de septiembre de 2023, a las 16:30, se realizó el escrutinio de la votación de los empleados de la E.S.E. Hospital para elección de los representantes de los Servidores ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, para el período 2023-2025, con el siguiente resultado:

"El Hospital A Su Servicio"



GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Continuación Resolución N° 1077 Por medio de la cual se conforma el Comité de Bienestar Social e Incentivos de la E.S.E Hospital San José del Guaviare periodo 2023-2025.

Nombres y apellidos	Identificación No.	Dependencia	Número de votos
Principales			
Ruby Helena Ramírez Rendón	25.101.591	Subgerencia Administrativa Y Financiera	35
Leidy Johanna Moreno Plazas	1.120.559.584	Laboratorio	29
Suplentes			
Rosa Gabriela Rojas Moncada	43.157.000	Quirófano	23
Luisa Janeth Ladino Bueno	41.213.988	Laboratorio	17

Que mediante oficio de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2023, la Gerente de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, delegó como representantes del empleador ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, para el período 2023-2025, a los siguientes servidores:

Nombre del empleo	Código	Grado
Principales		
Subgerencia Administrativa y Financiera	090	2
Subgerencia de Servicios de Salud	090	2
Suplentes		
Enfermera	243	2
Bacterióloga	247	2

Que una vez verificados los requisitos establecidos para la conformación del Comité de Bienestar Social e Incentivos de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, para el período 2023-2025, se considera procedente designar como representantes de la Entidad, a los Servidores Públicos relacionados anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – CONFORMACION: Confórmese El Comité de Bienestar Social e Incentivos de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, para el período 2023-2025, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución, así:

Representantes de los Empleados.

NOMBRE DE FUNCIONARIO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
PRINCIPALES			
Ruby Helena Ramírez Rendón	Auxiliar Administrativo	407	2
Leidy Johanna Moreno Plazas	Auxiliar Área Salud	412	4
SUPLENTES			
Rosa Gabriela Rojas Moncada	Profesional Universitario Área Salud	273	2
Luisa Janeth Ladino Bueno	Auxiliar Área Salud	412	4

Representantes de la Gerencia.

"El Hospital A Su Servicio"



GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Continuación Resolución N° 1077 Por medio de la cual se conforma el Comité de Bienestar Social e Incentivos de la E.S.E Hospital San José del Guaviare periodo 2023-2025.

Nombre del Servidor Delegado	Empleo	Código	Grado
Principales			
Rosa Emiliana Melo Loaiza	Subgerencia Administrativa y Financiera	090	2
Miguel Ángel Cerón Molina	Subgerencia de Servicios de Salud	090	2
Suplentes			
July Tatiana Pineda Rodríguez	Profesional Área de la Salud	219	3
Alexandra Bonilla Pérez	Profesional Área de la Salud	367	4

ARTICULO SEGUNDO-PERIODO. El Comité de Bienestar Social e Incentivos de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la expedición de la presente Resolución.


ARTICULO TERCERO – NOTIFICACION. Notificar la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Comité de Bienestar Social e Incentivos, mediante correo electrónico registrado en la hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO -PUBLICACIÓN. Publíquese el presente acto administrativo en la página web institucional de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.

ARTICULO QUINTO- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de a fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José del Guaviare 19 SEP. 2023


MIGUEL ÁNGEL CERÓN MOLINA
Gerente (E)

E.S.E. Hospital San José del Guaviare

Proyecto: Sandra Méndez/Auxiliar Área de la Salud/Talento Humano
Revisó/Dora Judith Cuadrado Orjuela/Profesional Universitario
Reviso: Haidy Carolina Ospina/ Jefe de Oficina Jurídica y Contratación.

"El Hospital A Su Servicio"

